



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES

Sr. D. Julián García Ángulo
Federación Española de Pelota
c/ Ferraz, 16
28008 MADRID

FEDERACIÓN ESPAÑOLA
DE PELOTA
REGISTRO DE ENTRADA
FECHA: 23 JUN 2015
NUM: 0109

CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES
REGISTRO GENERAL - SALIDA

N. Registro Fecha Hora
5.275 20/06/2015 09:42:38

**ESCRITO DE NOTIFICACIÓN
DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL POR LA QUE SE CONCEDEN
AYUDAS A LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS ESPAÑOLAS PARA EL PROGRAMA
MUJER Y DEPORTE EN EL AÑO 2015**

Por la presente se le comunica que la Dirección General de Deportes, Órgano Instructor del procedimiento para la concesión de ayudas a las Federaciones Deportivas Españolas para el Programa Mujer y Deporte en el año 2015, convocada por Resolución de 25 de febrero de 2015 de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, ha formulado con fecha 18 de junio de 2015, Propuesta de Resolución Provisional en los términos que a continuación se detallan, en relación con la solicitud presentada por esa Federación:

ACTUACIONES	IMPORTE PROVISIONALMENTE CONCEDIDO
Jornada de Promoción y Competición	710,00
Jornada de Promoción y Competición	729,00
Jornadas de Promoción y Competición	368,00
Jornadas de Promoción y Competición	505,00
Jornada de Promoción y Competición	625,00
Actividad Semana Europea del Deporte	10.310,00
Cursos Árbitros nacionales	200,00
Unidades Didácticas Deporte y Mujer	3.100,00
Curso de Habilidades Emprendedoras	2.783,00
Curso Formación Técnica Nivel I	6.500,00
Coaching individual	3.148,00
IMPORTE TOTAL	28.978,00

Dichas cantidades han sido asignadas en función de las puntuaciones resultantes de los criterios de valoración establecidos en el Apartado Décimo de la Convocatoria, según el Informe emitido por la Comisión de Valoración constituida al amparo del apartado Noveno de la Convocatoria.

Las actuaciones que a continuación se describen han resultado desestimadas una vez agotado el crédito disponible, dando cumplimiento a las bases de la Convocatoria:

ACTUACIONES
Seminario Mujer y Pelota



La solicitud de financiación de las restantes actuaciones presentadas ha sido desestimada debido a que la valoración de las mismas no alcanza la puntuación mínima exigida en el apartado Décimo de la convocatoria.

De acuerdo con lo previsto en el Apartado Undécimo de la Convocatoria, se otorga un plazo de diez días a contar desde la recepción de este escrito para formular las alegaciones que estimen pertinentes. En el caso de que decida no efectuar alegaciones ni aportar nuevos documentos o justificaciones, se ruega lo comunique a la mayor brevedad posible a fin de tener por realizado el trámite de audiencia y poder continuar con la tramitación del procedimiento, en base a lo dispuesto en el art. 84.3 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

La presentación de alegaciones podrá efectuarse mediante correo electrónico a la siguiente dirección: mujerydeporte@csd.gob.es.

Una vez examinadas las alegaciones, el Órgano Instructor elevará a la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, la Propuesta Definitiva de Concesión. La concesión de las subvenciones convocadas será adoptada por Resolución de la Presidencia del CSD (base Undécima de la Orden ECD/2681/2012, de 12 de diciembre).

La Subdirectora General Mujer y Deporte

Susana Pérez-Amor Martínez